

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, adoptada en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de la menor S.A.G., doña Josefa María González Ibáñez, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de fecha 1 de junio de 2016, adoptada en el expediente núm. 352-2015-00004514-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a S.H.G.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de S.H.G. nacido/a en Huelva (Huelva) el día 18 de noviembre de 2006 y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
3. Constituir el acogimiento guarda provisional del/de la menor que será ejercido por las 3. Constituir el acogimiento guarda provisional del/de la menor que será ejercido por las personas seleccionadas V.G.T. y C.P.V.
4. La menor podrá ser visitada por sus padres y demás familiares, de común acuerdo con los guardadores y según disponibilidad de las partes interesadas.
5. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Funcionario/a código 569607.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 16 de junio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»